



RADICADO NO.: 202400103004438071

BOGOTA, 24 julio 2024.

RESPETADA DOCTORA  
JENNY ELIZABETH LINDO DÍAZ  
CONTRALORA DELEGADA PARA SECTOR JUSTICIA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CARRERA 69 NO 44-35  
BOGOTA

**Asunto: INFORME DE AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIAS CGR-CDSJ NO. 034 Y CGR-CDSJ NO. 0004**

De conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, la Oficina de Control Interno adelantó durante el mes de junio evaluación independiente al Plan de Mejoramiento suscritos con el órgano de control respecto de: Auditoría Financiera a la Defensoría del Pueblo de Colombia Vigencia Fiscal 2022 CGR-CDSJ No. 034 diciembre de 2023. y Auditoría Financiera a la Defensoría del Pueblo de Colombia Vigencia Fiscal 2023 CGR-CDSJ No. 0004 mayo 2024; En tal sentido, anexamos el informe de Evaluación independiente en archivo PDF para los fines pertinentes.

Cordialmente,

**NESTOR CAICEDO**  
**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**CONTROL INTERNO**

Aprobado el: 24/julio/2024 03:24:25 p. m.

Hash: CEE-69d535a7cc9fc7c10ff96f905b3e1564d332e4df

Anexo: INFORME DE AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO DEFENSORIA DEL PUEBLO


	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Luis Ramos	lramos [24/julio/2024 02:41:37 p. m.]
Aprobó	Nestor Caicedo	ncaicedo [24/julio/2024 03:24:25 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

*Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es  
Muy importante conocer su percepción frente a los  
Servicios prestados.*

*Evaluar los servicios que presta la Defensoría del  
Pueblo es muy fácil, excediendo a nuestra "Encuesta  
De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente  
Código QR.*



	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

## 1. Introducción y alcance

La Contraloría General de la República, dispuso, mediante la expedición de la Resolución 066 del 2 de abril de 2024 que el canal y herramienta tecnológica para que los representantes legales de las diferentes entidades del orden nacional, territorial o particular que manejen fondos bienes o recursos del estado presenten la información y rindan la cuenta el sistema SIRECI.

En la citada resolución se define (art. 38) que el Plan de mejoramiento es el instrumento que contiene la información del conjunto de acciones correctivas y/o preventivas que debe adelantar el sujeto de vigilancia y control fiscal o entidad territorial en un período determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la CDR, como resultado de la actuación fiscal (auditoría).

También se definió en la norma en comento, que la responsabilidad de suscribir el plan de mejoramiento es el representante legal de la entidad y reportar en el sistema SIRECI la información de avance de manera semestral con cortes 30 de junio y 31 de diciembre.

De acuerdo al contenido de la Ley 87 de 1993 y normas reglamentarias, corresponde a la Oficina de Control Interno evaluar de manera independiente el Plan de Mejora y verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias observadas por la CGR, acciones que debe estar evidenciadas, lo cual será soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la CGR, en comunicación dirigida al Contralor Delegado.

## 2. Objetivo


Verificar el grado de avance, así como la eficacia de las acciones de mejora derivadas de las actuaciones adelantadas por la Contraloría General de la República con corte al 30 de junio del 2024

## 3. Desarrollo

### Antecedentes del seguimiento al Plan de Mejoramiento:

Actualmente se encuentran suscritos dos planes mejoramiento con la Contraloría General de la República:

- El primero de ellos se planteó para atender los nueve (9) hallazgos formulados en el informe de auditoría Financiera a la Defensoría del Pueblo de Colombia Vigencia Fiscal 2022 CGR-CDSJ No. 034 diciembre de 2023 y se cargó en el sistema SIRECI el 2024/01/29 9:17:55 - CONSECUTIVO:80018606102023-12-1

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

- El segundo plan que ha suscrito la Defensoría del Pueblo, atiende los veinticuatro (24) hallazgos declarados en Auditoría Financiera a la Defensoría del Pueblo de Colombia Vigencia Fiscal 2023 CGR-CDSJ No. 0004 mayo 2024. Plan radicado en el sistema SIRECI el 2024/06/28 14:32:58 CONSECUTIVO:7995042202024-05-28

**Alcance:**

El seguimiento se realiza respecto del período comprendido primer semestre del 2024 sobre los planes de Mejoramiento, derivados de la:

- Auditoría Financiera a la Defensoría del Pueblo de Colombia Vigencia Fiscal 2022 CGR-CDSJ No. 034 diciembre de 2023.
- Auditoría Financiera a la Defensoría del Pueblo de Colombia Vigencia Fiscal 2023 CGR-CDSJ No. 0004 mayo 2024.

Verificación registro en el SIRECI:

Auditoría Financiera Vigencia Fiscal 2022 - CGR-CDSJ 0004 diciembre 2023 Cuenta con la siguiente certificación:

**ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN**



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**


**FECHA DE GENERACIÓN:**2024/01/29  
**HORA DE GENERACIÓN:**09:18:35  
**CONSECUTIVO:**80018606102023-12-14

**RAZÓN SOCIAL:** DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
**NIT:**800186061  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:**CARLOS ERNESTO CAMARGO ASSIS

**MODALIDAD:**M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO  
**PERIODICIDAD:**OCASIONAL  
**FECHA DE CORTE:** 2023-12-14  
**FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN:** 2024-01-30

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS		
Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2024/01/29 9:17:55

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal DEFENSORÍA DEL PUEBLO, NIT 800186061, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

Auditoría Financiera Vigencia Fiscal 2023 - CGR-CDSJ 0004 mayo 2024; Cuenta con la siguiente certificación:

**ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN**



**FECHA DE GENERACIÓN:**2024/06/28  
**HORA DE GENERACIÓN:**14:54:42  
**CONSECUTIVO:**7995042202024-05-28

**RAZÓN SOCIAL:** DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
**NIT:**800186061  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:**CARLOS ERNESTO CAMARGO ASSIS

**MODALIDAD:**M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO  
**PERIODICIDAD:**OCASIONAL  
**FECHA DE CORTE:** 2024-05-28  
**FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN:** 2024-06-28 00:00:00.0

**RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS**


Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2024/06/28 14:32:58

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal DEFENSORÍA DEL PUEBLO, NIT 800186061, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.

Actuación del órgano de control	Cumplimiento de términos de formulación	Registro SIRECI	Total Hallazgos	Acciones a cumplir durante el período
Auditoría Financiera a la Defensoría del Pueblo de Colombia Vigencia Fiscal 2022 CGR-CDSJ No. 034 diciembre de 2023.	SI	SI	9	2
Auditoría Financiera a la Defensoría del Pueblo de Colombia Vigencia Fiscal 2023 CGR-CDSJ No. 0004	SI	SI	23	6

Corresponde a Oficina de Control Interno evaluar de manera independiente el Plan de Mejora y verificar que las acciones hayan subsanado las deficiencias observadas por la CGR, acciones que debe estar evidenciadas y que deben demostrar, además, eficacia lo cual será soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la CGR, en comunicación dirigida al Contralor Delegado.

En la primera evaluación (primer semestre 2024) frente a evidencias entregadas se concluyó lo siguiente:

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

Auditoría	Total, Hallazgos	Hallazgos en términos dentro de los plazos previstos*	Hallazgos cumplidos / efectivo**	Hallazgos cumplidos / No efectivos***	Hallazgos vencidos* ***
Auditoría Financiera a la Defensoría del Pueblo de Colombia Vigencia Fiscal 2022 CGR-CDSJ No. 034	2	1 (H2)	1(H2)	1(H9)	0
Auditoría Financiera a la Defensoría del Pueblo de Colombia Vigencia Fiscal 2023 CGR-CDSJ No. 0004	6	1(H-2)	1(H2)	2(H1); (H3)	3(H4) ;(H7); (H13)

\* Verificación de fecha de las evidencias y/o soportes hasta el 30 de junio-2024 o fecha de terminación propuesta

\*\*Verificación de fecha de las evidencias y/o soportes hasta el 30 de junio-2024 mas soporte de la actividad acorde lo consignado en columnas 16,20,24 y 28 del plan. o fecha de terminación propuesta

\*\*\*Verificación de fecha de las evidencias y/o soportes hasta el 30 de junio-2024 más soporte de la actividad en discordia con lo consignado en columnas 16,20,24 y 28 del plan. o fecha de terminación propuesta

\*\*\*\*Verificación de fecha de las evidencias y/o soportes hasta el 30 de junio-2024 o fecha de terminación propuesta sin soporte de la actividad.


## Auditoría Financiera a la Defensoría del Pueblo de Colombia Vigencia Fiscal 2022 CGR-CDSJ No. 034

Se evalúa el cumplimiento de las acciones generadas para atender los hallazgos, verificando el cumplimiento de los términos establecidos, eficacia de la acción y /o no efectividad de la misma.

### Hallazgo 2:

Descripción: Inventario Físico Bienes de Laboratorio. Bienes que no están registrados en el inventario o las placas no coinciden. Acciones generadas:

Causa del Hallazgo	Acción de mejora	Actividades / descripción	Actividades / unidades medida	VERIFICACIÓN OCI	ESTADO FINAL
Por deficiencias en el registro y control de los bienes de la entidad e incumplimiento de lo establecido en el manual de bienes.	Registro y colocación de placas de bienes del Laboratorio.	Realizar colocación de placas y registro de inventario en el sistema de información SIAF.	Realizar Registro fotográfico de colocación de placas y registro de inventario en el sistema de información SIAF.	Se aporó registro fotográfico de la instalación de las placas de inventario; se aportaron los registros de los elementos en el SIAF	Cierre efectivo


	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

### Hallazgo No. 9

Descripción: Información Reportada en SIRECI

se encontró que en el FORMULARIO 84 F9 - RELACION DE PROCESOS JUDICIALES, en la columna identificada como (48) PRETENSIONES DEL PROCESO reportan unos valores y en la columna identificada como (56) MONTO DE LA PROVISIÓN / CONTABLE, reportan unos valores que no son coherentes con el valor de las pretensiones.

Causa del Hallazgo	Acción de mejora	Actividades / descripción	Actividades / unidades medida	VERIFICACIÓN OCI	ESTADO FINAL
Lo anterior por debilidades de autocontrol que afectan la veracidad y confiabilidad de la información reportada al ente de control y dificultan la vigilancia y control fiscal.	Previo al registro de la información en el sistema SIRECI la Oficina Jurídica y la Oficina de Planeación llevarán a cabo validación conjunta de los datos a suministrar	Se llevará a cabo una reunión y mesa de verificación de los datos contenidos en el Formulario 84 F9 (o el que lo sustituya) entre servidores de la Oficina Jurídica y servidores la Oficina de Planeación.	Se elaborará un acta de la reunión en la que conste la verificación hecha previo al registro de la información.	Se aportó evidencia de la reunión, (vencido el término) además no se cuenta con un documento. acta en el que se dejara la constancia de la verificación previa al registro de la información	Cierre no Efectivo


	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

## Auditoría Financiera a la Defensoría del Pueblo de Colombia Vigencia Fiscal 2023 CGR-CDSJ No. 0004

### Hallazgo 1

Descripción: Valor registrado en la Subcuenta 1640 Edificaciones a corte 31/12/2023


Causa del Hallazgo	Acción de mejora	Actividades / descripción	Actividades / unidades medida	VERIFICACIÓN OCI	ESTADO FINAL
En el periodo fiscal del año 2022, se realizaron los avalúos a todas las regionales donde funciona la Defensoría del Pueblo, tanto en los terrenos como en las edificaciones, afectándose indebidamente la cuenta 1640 (edificaciones) del valor histórico y por tanto falto su contabilización en la cuenta del deterioro 1695 edificaciones	Fortalecer los mecanismos de control a los procedimientos y políticas contables aplicadas por la entidad.	Solicitar a Talento Humano fortalecer el equipo contable para el seguimiento, control y verificación de la información que permita presentar EEFF oportunos y veraces. Se elevará consulta a la Contaduría General sobre mecanismos que permitan establecer alertas de control.  Realizar y brindar seguimiento a los compromisos adquiridos en el comité de conciliación contable.	Solicitud a Talento Humano el fortalecimiento del equipo contable con dos profesionales especializados con amplia experiencia en el área contable.  Consulta a la Contaduría  Mesas de trabajo realizadas	No se encuentra evidencia para la actividad relacionada con talento humano.  La evidencia denominada: “consulta a la Contaduría”, no expresa en su redacción solicitud sobre mecanismos que permitan generar alertas de control.  Se evidenció la realización de una mesa de trabajo relacionada con las actividades planteadas para este hallazgo. (17-06-2024)	Cierre no Efectivo

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

### Hallazgo No 2:

Descripción: Giros saldos Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos a Cuenta Única Nacional


Causa del hallazgo	Acción de mejora	Actividades descripción	actividades / medida	VERIFICACIÓN OCI	ESTADO FINAL
<p>No se realizó los giros al SCUN conforme a lo establecido en el procedimiento: TESORERIA / TRASLADO DE RECURSOS A SCUN el cual determina que, cuando se presenten saldos en la cuenta bancaria, se proceden a trasladar los mismos al SCUN.</p> <p>En el procedimiento de Tesorería no se encontraba establecida la periodicidad de las consignaciones, se presentaron saldos al cierre mensual.</p>	<p>Actualizar el procedimiento TESORERIA / TRASLADO DE RECURSOS A SCUN Código: FI-P04 - para establecer periodicidad de los giros.</p> <p>Conciliación mensual de la cuenta de ahorros, seguimiento realizado por el Tesorero</p>	<p>Revisar y actualizar el procedimiento, dando claridad a la periodicidad de las consignaciones al SCUN</p> <p>Conciliar el saldo de la cuenta bancaria al cierre mensual. Si se presentan saldos en la cuenta se procede a trasladar el dinero al SCUN.</p>	<p>Procedimiento actualizado (1)</p> <p>Conciliación mensual. (1)</p> <p>Soporte consignación (sebra), en caso de trasladar dinero al SCUN (1)</p>	<p>Se actualizó el procedimiento TESORERIA / TRASLADO DE RECURSOS A SCUN Código: FI-P04, Se implementó la conciliación mensual de la cuenta de ahorros. Se realizó el traslado de recursos a la cuenta SCUN para el mes de mayo</p>	Cierre efectivo

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

**Hallazgo No 3:**

Descripción: Administración de bienes Defensoría del Pueblo: 2. Gestión de bienes regional Córdoba

Causa del hallazgo	Acción de mejora	Actividades descripción	actividades / medida	VERIFICACIÓN OCI	ESTADO FINAL
Incumplimiento del manual de administración de bienes por parte de la Regional Córdoba	Realización por parte del Grupo de Bines de nivel Central de la toma fiscal y actualización de inventarios en la Regional Córdoba (Comisión # 229889).	Georreferenciación bienes. Revisión bienes lectura de etiquetas. Identificación de bienes inservibles y de bienes en desuso, disponibles para ser trasladados. Actualización del inventario de cada servidor. Realizar los traslados y recolección del Inventario Individual firmados Imponer nuevas etiquetas a los bienes que no las tengan adheridas. Responsable : Coordinador Grupo de Bienes	a. Inventario de la Regional Córdoba actualizado - Acta b. Socialización a Líder de Inventarios del Manual de Bienes c. Registro fotográfico de nuevas placas adheridas a bienes encontrados sin placa	Las evidencias denotan el cumplimiento de las actividades relacionadas con la actualización del inventario de la regional Córdoba así como el registro fotográfico que da cuenta de la instalación de las placas de inventario faltantes, sin embargo no se encuentra evidencia de la socialización al líder de inventarios del Manual de Bienes.	Cierre no Efectivo

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016


**Hallazgo No 4:**

Descripción: Revelación en notas a los estados Financieros Cuenta 1640 Edificaciones.

Causa del hallazgo	Acción de mejora	Actividades descripción	actividades / medida	VERIFICACIÓN OCI	ESTADO FINAL
En las notas a los Estados Financieros con corte diciembre 31 de 2023, no quedó reflejado en las revelaciones a los Estados Financieros, el nombre de la sede centro de Bogotá, no existió el tiempo suficiente para el análisis y revisión definitiva a dichos Informes contables.	Fortalecer los mecanismos de control a los procedimientos y políticas contables aplicadas por la entidad.	Solicitar a Talento Humano fortalecer el equipo contable con personal de planta para el seguimiento , control y verificación de la información que permita presentar EEFF oportunos y veraces.  Realizar y brindar seguimiento a los compromisos adquiridos en el comité de conciliación contable.	Solicitud a Talento Humano el fortalecimiento del equipo contable con dos profesionales especializados con amplia experiencia en el área contable.  Mesas de trabajo realizadas	No se encuentra evidencia para la actividad relacionada con talento humano.  Se evidenció la realización de una mesa de trabajo relacionada con las actividades planteadas para este hallazgo. (17-06-2024)	Cierre No efectivo

**Hallazgo No 7:**


Descripción Reversión del deterioro del valor - Propiedad Planta y Equipo

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016


Causa del hallazgo	Acción de mejora	Actividades descripción	actividades / medida	VERIFICACIÓN OCI	ESTADO FINAL
<p>Cuando se realizaron los registros contables de los avalúos, se presentó un error de formula en Excel, lo que ocasiona que, en el año 2023, se realice un registro contable donde se utiliza un código diferente, no existió el tiempo suficiente para el análisis y revisión definitiva a dichos Informes contables.</p>	<p>Fortalecer los mecanismos de control a los procedimientos y políticas contables aplicadas por la entidad.</p>	<p>Solicitar a Talento Humano fortalecer el equipo contable para el seguimiento, control y verificación de la información que permita presentar EEFF oportunos y veraces.</p> <p>Realizar y brindar seguimiento a los compromisos adquiridos en el comité de conciliación contable.</p>	<p>Solicitud a Talento Humano para el fortalecimiento del equipo contable con dos profesionales especializados con amplia experiencia en el área contable.</p> <p>Mesas de trabajo realizadas</p>	<p>No se encuentra evidencia para la actividad relacionada con talento humano.</p> <p>Se evidenció la realización de una mesa de trabajo relacionada con las actividades planteadas para este hallazgo. (17-06-2024)</p>	<p>Cierre No efectivo</p>

**Hallazgo No13:**

Descripción: Presentación Estados Financieros vigencia 2023

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

Causa del hallazgo	Acción de mejora	Actividades descripción	actividades / medida	VERIFICACIÓN OCI	ESTADO FINAL
<p>Al momento de transcribir los valores en el formato de los Estados Financieros con corte diciembre 31 de 2023, no se validaron algunas celdas en Excel que ocasionaban variaciones en los años a comparar y algunos encabezados, de dichos formatos; no existió el tiempo suficiente para el análisis y revisión definitiva a dichos Informes contables.</p>	<p>Fortalecer los mecanismos de control a los procedimientos y políticas contables aplicadas por la entidad.</p>	<p>Solicitar a Talento Humano fortalecer el equipo contable para el seguimiento , control y verificación de la información que permita presentar EEFF oportunos y veraces.</p> <p>Realizar y brindar seguimiento a los compromisos adquiridos en el comité de conciliación contable.</p>	<p>Solicitud a Talento Humano para el fortalecimiento del equipo contable con dos profesionales especializados con amplia experiencia en el área contable.</p> <p>Mesas de trabajo realizadas</p>	<p>No se encuentra evidencia para la actividad relacionada con talento humano.</p> <p>Se evidenció la realización de una mesa de trabajo relacionada con las actividades planteadas para este hallazgo. (17-06-2024)</p>	<p>Cierre No efectivo</p>

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

Resumen del seguimiento evaluado al cumplimiento de las actividades de los planes de mejoramiento.

### Corte al 30 jun 2024

<b>Auditoría Financiera a la Defensoría del Pueblo de Colombia Vigencia Fiscal 2022 CGR-CDSJ No. 034.</b>					
# Hallazgo	Total Acciones	Estado Final	Fecha de cumplimiento programada	Porcentaje de cumplimiento	%Avance de cumplimiento por Hallazgo*
2	1	Cierre Efectivo	2024/01/31	100	100%
9	1	Cierre No Efectivo	2024/02/28	0	50%
<b>Auditoría Financiera a la Defensoría del Pueblo de Colombia Vigencia Fiscal 2023 CGR-CDSJ No. 0004</b>					
1	1	Cierre No Efectivo	2024/06/30	0	33%
2	1	Cierre Efectivo	2024/06/30	100	100%
3	1	Cierre No Efectivo	2024/06/30	0	80%
4	1	Cierre No Efectivo	2024/06/30	0	50%
7	1	Cierre No Efectivo	2024/06/30	0	50%
13	1	Cierre No Efectivo	2024/06/30	0	50%


\*Presenta algún tipo de evidencia al corte.

Acorde con las evidencias existentes, respecto de la auditoría Vigencia Fiscal 2022 CGR-CDSJ No. 034, debían cumplirse las actividades para atender los hallazgos 2 y 9, sin embargo, de acuerdo al recaudo probatorio, solo se pudo verificar el cumplimiento de las relacionadas con el hallazgo No 2. En lo atinente al hallazgo No. 9 el soporte da cuenta de una reunión que, si atiende la causa del hallazgo, pero es una reunión extemporánea, adicionalmente no se presenta acta contentiva de la verificación previa que el auditado se comprometió a realizar en el plan de mejoramiento. **Avance 11.1 %.**

En cuanto al cumplimiento de las actividades programadas o a cumplir durante el primer semestre en el plan de mejora que prestan atención a los hallazgos de la Vigencia Fiscal 2023 CGR-CDSJ No. 0004 solo se encuentra una (1) cumplida, y cinco (5) con avance (pero que debían cumplirse al corte 30-06-2024) Avance: **10.12 %.**

## 4. Conclusiones

- a. A pesar de haberse fijado fechas de cumplimiento para las actividades no se tienen en cuenta, se presentan evidencias extemporáneas y en otros casos es más complejo, ya que ni

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

siquiera se presentan.

- b. Auditoría Vigencia Fiscal 2022 CGR-CDSJ No. 034 el porcentaje de avance y cumplimiento es muy bajo (11.1%) para la fecha de corte el avance y cumplimiento debía ser del 22.2% respecto del total.
- c. Auditoría Vigencia Fiscal 2023 CGR-CDSJ No. 0004 el porcentaje de avance y cumplimiento es muy bajo (10.12%) para la fecha de corte el avance y cumplimiento debía ser del 26.04% respecto del total.

## 5. Recomendaciones

- a. Revisar las acciones diseñadas para subsanar la causa de los hallazgos, en ambos planes, pues se pudo observar que en algunos casos no se plantean las correcciones aunque si se aportan evidencias de ello, en otro casos es a la inversa se plantea la corrección pero no una acción a mediano plazo que fortalezca los instrumentos de control (ambiente de control) con el fin de evitar materialización de riesgos que eventualmente pueden ser nuevamente detectados por el órgano de control en posteriores ejercicios auditores, la entidad debe revisar igualmente, si es necesario proponer nuevas fechas para el cumplimiento de lo aquí evaluado, todo lo anterior por supuesto ante el ente de control y utilizando el Sistema SIRECI
- b. Debe ejercerse liderazgo en el seguimiento a las actividades pues en esta evaluación se denota la falta del mismo, no de otra manera se explica, que las evidencias mostradas no cumplan con los requisitos de calificación efectiva.
- c. Existen instrumentos de control (ambiente de control) que requieren ser revisados y fortalecidos con el fin de evitar materialización de riesgos respecto del cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, pues como se observa en la revisión el bajo nivel de ejecución y cumplimiento apunta a ese escenario, el cual dicho sea de paso se conoce como Proceso Sancionatorio Fiscal (PASF)<sup>1</sup> por el cual responde el representante legal de la entidad es decir el Señor Defensor del Pueblo o quien haga sus veces.

<sup>1</sup> Decreto 403 de 2020 ARTÍCULO 78. Naturaleza. El Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal es de naturaleza especial, propende por el debido ejercicio de la vigilancia y el control fiscal, la protección del patrimonio público y el cumplimiento de los principios constitucionales y legales del control y la gestión fiscal. Las sanciones administrativas fiscales no tienen naturaleza disciplinaria ni indemnizatoria o resarcitoria patrimonial, pueden concurrir con esas modalidades de responsabilidad y proceden a título de imputación de culpa o dolo.